

**INFORME DE GESTIÓN**  
Año 2019

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** COMISIÓN INTERSECTORIAL DE MUJERES

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** 10 de marzo de 2016

**NORMAS:**

- 1) **Decreto Distrital 166 de 2010** "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- 2) **Acuerdo Distrital 584 de 2015** "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
- 3) **Decreto Distrital 527 de 2014** "Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
- 4) **Resolución 233 de 2018** "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital."

**ASISTENTES:** (Rol: P: Presidente. S: Secretaría técnica. I: Integrante. IP: Invitado permanente. O: otros).

| Sector                 | Entidad u Organismo                                   | Cargo      | Rol | Sesiones en las que participaron |            |            |       |
|------------------------|---|------------|-----|----------------------------------|------------|------------|-------|
|                        |   |            |     | Fecha                            | Fecha      | Fecha      | Total |
| <b>Gestión Pública</b> | Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C | Secretario | I   | 5/05/2019                        |            |            | 1     |
| <b>Gobierno</b>        | Secretaría de Gobierno                                | Secretario | I   | 5/05/2019                        |            |            | 3     |
|                        |   | Directora  |     |                                  | 5/07/2019  |            |       |
|                        |   |            |     |                                  | 19/12/2019 |            |       |
| <b>Hacienda</b>        | Secretaría de Hacienda                                | Secretaria | I   | 5/05/2019                        |            |            | 2     |
|                        |   | Jefe       |     |                                  | 5/07/2019  |            |       |
| <b>Planeación</b>      | Secretaría Distrital de Planeación                    | Directora  | I   | 5/05/2019                        |            |            | 3     |
|                        |   | Secretario |     |                                  | 5/07/2019  |            |       |
|                        |   | Director   |     |                                  |            | 19/12/2019 |       |

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
www.sdmujer.gov.co  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



| Sector   | Entidad u Organismo                | Cargo  | Rol | Sesiones en las que participaron |           |            |       |
|--|------------------------------------|--|-----|----------------------------------|-----------|------------|-------|
|  |                                    |  |     | Fecha                            | Fecha     | Fecha      | Total |
| <b>Desarrollo Económico, Industria y Turismo</b> | Secretaría de Desarrollo Económico | Secretario   | I   | 5/05/2019                        | 5/07/2019 |            | 2     |
| <b>Educación</b>                                 | Secretaría de Educación            | Secretaria   | I   | 5/05/2019                        | 5/07/2019 |            | 3     |
|  |                                    | Director   |     |                                  |           | 12/19/2019 |       |
| <b>Salud</b>                                     | Secretaría de Salud                | Subdirectora   | I   | 5/05/2019                        |           |            | 3     |
|  |                                    | Director   |     |                                  | 5/07/2019 |            |       |
| <b>Integración Social</b>                        | Secretaría Integración Social      | Secretario   | I   | 5/05/2019                        | 5/07/2019 |            | 3     |
|  |                                    | Asesora de Despacho                                      | I   |                                  |           | 19/12/2019 |       |
| <b>Cultura, Recreación y Deporte</b>             | Secretaría de Cultura              | Director   | I   | 5/05/2019                        |           |            | 3     |
|  |                                    | Asesora de Despacho                                      |     |                                  | 5/07/2019 |            |       |
| <b>Ambiente</b>                                  | Secretaría de Ambiente             | Directora Oficina de Participación y Educación Ambiental | I   | 5/05/2019                        |           | 19/12/2019 | 3     |
|  |                                    | Jefe   |     |                                  | 5/07/2019 |            |       |
| <b>Movilidad</b>                                 | Secretaría de Movilidad            | Director   | I   |                                  |           | 19/12/2019 | 1     |
| <b>Hábitat</b>                                   | Secretaría de Hábitat              | Secretario   | I   | 5/05/2019                        |           |            | 2     |
|  |                                    | Subdirector  |     |                                  | 5/07/2019 |            |       |
| <b>Mujeres</b>                                   | Secretaría Distrital de la Mujer   | Secretaria   | I   | 5/05/2019                        | 5/07/2019 | 19/12/2019 | 3     |
| <b>Seguridad, Convivencia y Justicia</b>         | Secretaría de Seguridad            | Jefe   | I   | 5/05/2020                        |           | 19/12/2019 | 3     |
|  |                                    | Secretario   |     |                                  | 5/07/2019 |            |       |
| <b>Gestión Jurídica</b>                          | Secretaria Jurídica                | Secretaria   | I   | 5/05/2020                        |           |            | 3     |
|  |                                    | Directora  |     |                                  | 5/07/2019 | 19/12/2019 |       |

### **SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS/SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS**

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



| Instancia | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Septiembre | Diciembre |
|-----------|---------|-------|-------|------|-------|-------|------------|-----------|
| CIM       | 5       |       |       |      |       | 5     |            | 19        |
| UTA       | 25      | 19    | 11    | 16   | 18    | 30    | 27         | 24        |

### **SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS/SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS**

No se programaron ni se realizaron sesiones extraordinarias durante la vigencia

### **PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB**

En el vínculo a continuación, están disponibles las versiones aprobadas de las actas de la CIM 2019. Numeral a) Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales <http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/planeacion>

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si  No   
 Reglamento interno: Si  No   
 Actas con sus anexos: Si  No   
 Informe de Gestión: Si  No

| FUNCIONES ESPECÍFICAS   | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES |            |            |        |
|---|---|------------|------------|--------|
|   | Fecha   | Fecha      | Fecha      | Abordó |
| a) Garantizar la coordinación de las entidades y sectores que responden por la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, dando cumplimiento a las estrategias y programas definidos en los Planes de Desarrollo Distritales, y todos los demás planes y programas distritales relacionados con esta política pública. | 05/02/2019  | 05/07/2019 | 19/12/2019 | Si     |
| b) Coordinar la puesta en marcha de acciones orientadas a la garantía de derechos de las mujeres, entre ellas las acciones afirmativas tendientes a lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres en el Distrito Capital.  | 05/02/2019  | 05/07/2019 | 19/12/2019 | Si     |

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
 Torre 1 (Aire) Piso 9  
 PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



| FUNCIONES ESPECÍFICAS  | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES |            |            |        |
|--|---|------------|------------|--------|
|  | Fecha   | Fecha      | Fecha      | Abordó |
| c) Coordinar la implementación de las estrategias tendientes a la prevención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres en el Distrito Capital.  | 05/02/2019  | 05/07/2019 | 19/12/2019 | Si     |
| d) Articular las gestiones de los sectores y entidades de la Administración Distrital tendientes al fortalecimiento y promoción de los derechos de las mujeres, en los niveles distritales y locales, y también aquellas gestiones realizadas para dar cumplimiento a los criterios para la interlocución y atención de las demandas de las mujeres y sus organizaciones sociales. | 05/02/2019  | 05/07/2019 | 19/12/2019 | Si     |
| e) Coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para la adecuada puesta en marcha y desarrollo del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y de los Planes Sectoriales de Transversalización de la Igualdad de Género, como instrumentos para la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.                               | 05/02/2019  | 05/07/2019 | 19/12/2019 | Si     |
| f) Coordinar y efectuar el seguimiento a la gestión intersectorial de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.  | 05/02/2019  | 05/07/2019 | 19/12/2019 | Si     |
| <b>FUNCIONES GENERALES</b>   |   |            |            |        |
| La Comisión Intersectorial de Mujeres tiene por objeto coordinar y articular la ejecución de funciones, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, así como efectuar el seguimiento a la gestión intersectorial realizada para el efecto en el Distrito Capital.       | 05/02/2019  | 05/07/2019 | 19/12/2019 | Si     |

## SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN

La Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de sus competencias y funciones, lidera la Comisión Intersectorial de Mujeres (CIM), y realiza la secretaría técnica de su Unidad

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



Técnica de Apoyo (UTA). En este sentido, durante el año 2019, se realizaron las siguientes acciones:

1. Contexto de la Comisión Intersectorial de Mujeres –CIM-.
2. Articulación para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
3. Conmemoración del Día Internacional por los Derechos de las Mujeres.
4. Socialización del proceso de formulación de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas.
5. Socialización del proceso de actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
6. Seguimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (instrumentos).

## **1. Contexto de la Comisión Intersectorial de las Mujeres CIM**

En las sesiones de la CIM, de manera general, se explicó la labor de la Comisión. De esta forma, se dio a conocer el objetivo y mesas de trabajo que la constituyen. La CIM cuenta con dos mesas de trabajo para el desarrollo especializado de sus funciones, Mesa de Trabajo del Sistema Distrital SOFIA (art 11, Decreto 527 de 2014) y la Mesa de Trabajo de Territorialización (art 15, decreto 527 de 2014).

## **2. Articulación para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias**

En las sesiones de la CIM de los meses de febrero y julio se expusieron las cifras sobre el derecho a una vida libre de violencias, se resaltó que el Distrito está trabajando fuertemente en la materia y que hay que continuar trabajando a nivel intersectorial frente a:

- Sistema Distrital de Registro e Información Integral de Violencia de Género – Violeta, cuyo objeto es consolidar y analizar la información de violencias de género.
- Sistema de alertas tempranas para la prevención del feminicidio Acuerdo 676 de 2017.
- Alimentación del Sistema Violeta en el marco de los planes sectoriales de transversalización.
- Capacitación de servidoras y servidores públicos sobre la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, como medida para contrarrestar la tolerancia institucional a la violencia basada en género.

### **3. Conmemoración del 8 de marzo “Día Internacional por los Derechos de las Mujeres”, a través de la campaña ‘Las Mujeres en Bogotá Tejemos Cambios’**

En la sesión de la CIM del mes de febrero se manifestó que una de las acciones concertadas por el sector mujeres con el Comité Distrital de Mujeres Indígenas para el año 2019, fue la conmemoración del 8 de marzo para las mujeres indígenas. Por esta razón, las acciones desarrolladas para esta fecha se orientaron hacia el reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas, de sus saberes y sabidurías. Como acción simbólica se elaboraron tejidos realizados en círculos de la palabra en donde participaron mujeres indígenas.

Durante la sesión de julio se socializó el desarrollo de la conmemoración del 8 de marzo, para mujeres indígenas. Durante esta conmemoración se realizó una exposición en el parque de Lourdes, así como una muestra gastronómica, artesanal, y cultural desde el diálogo de las mujeres indígenas. Igualmente, se presentó un gran tejido Distrital, que incorporaba tejidos individuales realizados por mujeres de las Casas de Igualdad de Oportunidades, las Casas Refugio, la Casa de Todas y diferentes sectores de la Administración Distrital. En este tejido, participaron también las mujeres del Consejo Consultivo de Mujeres y demás organizaciones de mujeres, como lo son los colectivos o comités de mujeres víctimas del conflicto armado interno, excombatientes, mujeres privadas de la libertad, mujeres transexuales, lesbianas, bisexuales, con discapacidad, cuidadoras, niñas, adolescentes, adultas mayores, afrodescendientes, negras, palenqueras, raizales, Rrom, gitanas.

El esfuerzo a nivel intersectorial para la conmemoración del 8 de marzo se orientó de la siguiente manera:

- Elaboración de un tejido por las entidades a nivel interno, así como desde los espacios hacia la ciudadanía.
- Participación de funcionarias y funcionarios en la organización logística del evento.
- Divulgación de la campaña de 8 de marzo en las diferentes redes sociales de las entidades, así como hacia la ciudadanía a través de sus canales de comunicación.
- Infografías acerca de la situación de los derechos de las mujeres elaboradas por la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Apoyo en la activación del Plan de Emergencia y Contingencias.

En las sesiones de la CIM se reflexionó sobre la importancia de las de fechas conmemorativa de las mujeres. Estas son una oportunidad para visibilizar los avances y retos en términos de garantía de derechos para las mujeres.

### **4. Socialización de avance: Política Pública para Personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas.**

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



En las tres sesiones de la CIM se presentaron los avances y resultados de la formulación de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas. Se explicó la categoría, el producto de la fase de agenda pública: diagnóstico e identificación de factores estratégicos, y la propuesta del plan de acción y documento CONPES.

La categoría de actividades sexuales pagadas, permite observar y reconocer las diferentes situaciones que enfrentan las mujeres que realizan esta actividad. La categoría de Actividades Sexuales Pagadas comprende que i) existen relaciones desiguales de poder y sistemas de dominación que en ocasiones enmarcan el ejercicio de las ASP, ii) reconoce la concurrencia de redes organizadas que en los contextos de prostitución explotan la actividad sexual de quienes la desarrollan, iii) comprende que no todas las personas que realizan ASP se reconocen como trabajadoras-es sexuales y iv) reconoce que en muchos contextos en los que se llevan a cabo estas actividades no existen condiciones que permitan hablar del desarrollo de una actividad que dignifique la vida de las mujeres que la realizan.

Este concepto es crucial en el entorno colombiano pues, si bien la Corte Constitucional ha establecido que la prostitución en condiciones de autonomía y libertad es un trabajo, aún persiste la desprotección de derechos, la precarización, la estigmatización y la discriminación de las personas que se dedican a las ASP, por lo que, en muchas ocasiones, estas actividades se realizan en condiciones indignas que generan vulnerabilidad, discriminación y diferentes formas de violencias.

Adicionalmente, la categoría permite comprender las relaciones desiguales de poder y los sistemas de dominación que enmarcan el ejercicio de ASP, y que están atravesados por aspectos como el género, la raza, la migración, la clase, entre otros; y no pretende desconocer la existencia de redes organizadas que en los contextos de prostitución explotan el trabajo de quienes ejercen. Tampoco implica omitir que no todas las personas que realizan ASP se reconocen como trabajadoras-es sexuales, ni que muchos de los contextos en los que se llevan a cabo estas actividades, se apartan de las condiciones con las que la Organización Internacional del Trabajo ha definido el trabajo digno y decente.

Finalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer enfatizó en que la categoría de actividades sexuales pagadas, que se implementa dentro de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, sólo incluye las actividades que son realizadas por personas mayores de edad sin que exista algún tipo de presión, manipulación o amenaza para llevarla a cabo.

La Caracterización de Personas que Realizan Actividades Pagadas (SDMujer en 2017), identificó que, en esta población es altamente feminizada, y se requiere la articulación interinstitucional en pro de la garantía de sus derechos.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



Con relación a la fase de agenda pública se presentaron los elementos principales del diagnóstico e identificación de factores estratégicos entre los cuales se enfatizó en los puntos críticos que se observaron:

- a. Envejecimiento activo y con dignidad de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- b. Generación de oportunidades desde desarrollo social
- c. Protección de los hijos e hijas de las mujeres en ejercicio de la actividad.
- d. Generación de opciones para que ellas puedan practicar su maternidad
- e. Fortalecer competencias para la asociación y la incidencia política.
- f. Percepción de la comunidad (vecinos, instituciones, organizaciones)
- g. Apuesta por seguridad, salud y seguridad social.
- h. Respeto y condiciones dignas en los establecimientos donde se ejercen las actividades sexuales pagadas. Por ejemplo, debería haber botones de pánico.
- i. Reconocimiento de derechos de jóvenes
- j. Acceso a servicios estatales.
- k. Acceso a vivienda y empoderamiento

Los factores estratégicos asociados con esta política son: FE1 Situación de Derechos de Personas que Realizan Actividades Sexuales Pagadas, FE2 Seguridad humana, FE3 - Institucionalización para la Garantía de Derechos de las Personas que Realizan ASP.

A propósito del Factor Estratégico 3 Institucionalización para la Garantía de Derechos de las Personas que Realizan ASP, el dialogo giró en torno a la necesidad de articulación para lograr la atención integral en el marco de la política. Se discutió sobre la importancia de identificar los sectores corresponsables para coordinar esta política y dinamizar la oferta de servicios, teniendo en cuenta la experiencia de articulación lograda con la Secretaria de Integración Social, la Secretaria Distrital de Gobierno en el marco de la PP de Derechos Humanos y en la formulación de la PP contra la Trata de Personas, y con la Secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia.

En este espacio se resaltó sobre la necesidad de contar por sector con una persona para definir los productos asociados y estructurar de manera conjunta el plan de acción la Política Pública para Actividades Sexuales Pagadas PPASP.

## **5. Socialización del estado de avance en la actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género PPMYEG**

En las sesiones de la CIM se presentó el proceso de actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como los resultados de la agenda pública, los

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)





elementos del diagnóstico e identificación de factores estratégicos y la propuesta de documento CONPES y plan de acción.

Algunos de los fenómenos y situaciones que más afectan a las mujeres son:

- Las violencias contra las mujeres.
- Inequidades en condiciones económicas y sociales
- Persistencia estereotipos y prácticas sexistas.
- Poca garantía a la ciudadanía de las mujeres. Al respecto es necesario continuar fortaleciendo los espacios de participación y protección a las lideresas con enfoque de género, así como fortalecer los liderazgos individuales y comunitarios.
- Insuficiencia de la respuesta institucional desde el reconocimiento de las diferencias de las mujeres.
- Carencia de entornos integrales y seguros, vivienda digna.
- Reconocimiento de mujeres como constructoras de paz.

En relación con la fase -Agenda Pública-, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó esta fase entre septiembre y diciembre de 2018, por lo cual se realizaron 108 pre-encuentros locales, en los que se contó con la participación 2.020 mujeres. Así mismo se realizaron 20 encuentros locales en los que participaron 2.714 mujeres, y 15 encuentros poblacionales en los que asistieron 454 mujeres diversas.

En este sentido, se presentaron los antecedentes y el marco normativo de la Política, así como los enfoques de género, diferencial y derechos de las mujeres. Igualmente, se dio a conocer la estructura la política la cual incluye los 8 derechos priorizados por las mujeres: paz y convivencia con equidad; vida libre de violencias; participación y representación con equidad; trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; salud plena: educación con equidad; cultura libre de sexismos; hábitat y viviendas dignas.

Se resaltó que los puntos críticos observados en el marco de esta política son:

- PC 1. Gestión pública con enfoque de género
- PC 2. Erradicación de las violencias contra las mujeres en todas sus diversidades
- PC 3. Autonomías físicas, soberanía e independencia de los cuerpos de las mujeres
- PC 4. Justicia de género
- PC 5. Ordenamiento y Desarrollo Territorial con Enfoque de Género
- PC 6. Autonomía para la toma de decisiones: empoderamiento para la participación y representación social política de las mujeres
- PC 7. Autonomía económica de las mujeres en sus diversidades
- PC 8. Transformaciones culturales para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres
- PC 9. Educación con equidad

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



- PC 10. Ciencia, tecnología e innovación con enfoque de género y diferencial
- PC 11. Procesos culturales, artísticos, deportivos y recreativos de las mujeres con enfoque de género y diferencial
- PC 12. Vivienda para las mujeres (urbano y rurales)
- PC 13. Movilidad con enfoque de género y diferencial
- PC 14. Territorialización con enfoque de género y diferencial

Así mismo se señalaron como factores estratégicos:

- FE1 Gestión pública con enfoques de género y diferencial
- FE2 Garantía y goce efectivo de los derechos y autonomías de las mujeres
- FE3 Prácticas sociales y culturales con enfoque de género y diferencial
- FE4 Reconocimiento para la inclusión de las mujeres diversas

Con relación a la construcción del plan de acción, se indicó que se tomaron como base las concertaciones frente al Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y los Planes Sectoriales de Transversalización de Género de los años 2018 y 2019.

En este espacio se presentó el cronograma para desarrollar la formulación del plan de acción y se solicitó que cada sector designara una o un profesional para definir los productos del plan de acción y contar con el aval del nivel directivo.

## **6. Seguimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género**

En el marco de las sesiones de la CIM, con respecto al seguimiento, se señaló la necesidad de continuar trabajando por parte de cada uno de los sectores frente a la entrega oportuna de reportes. Para esto es importante que cada sector designe una referente que envíe la información y entregue los informes de seguimientos.

## **ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA**

En el marco de esta instancia se trabaja de forma intersectorial para que se desarrollen acciones que contribuyan a la garantía del derecho de las mujeres a tener una vida libre de violencias. La articulación intersectorial permitió también desarrollar de forma articulada la conmemoración del 8 de marzo para mujeres indígenas, de acuerdo con lo concertado con el Comité Central de Mujeres Indígenas.

Durante las reuniones de la CIM se presentaron los avances de la formulación de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, sus principales elementos, y se logró

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

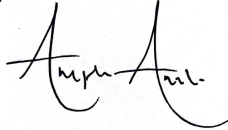
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



la articulación entre los sectores para la formulación del plan de acción de esta política. En cuanto a la actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se presentaron las principales problemáticas que se observaron en la agenda pública, el número de participantes y los elementos del diagnóstico. De igual forma, se indicaron las fechas para la expedición de documentos. Así como para la PPASP, en este espacio se logró promover el trabajo con los sectores para tener una versión de plan de acción.

Por último, se hizo referencia a la necesidad de continuar trabajando para cualificar y cumplir con los reportes y seguimientos a los instrumentos de la PPMYEG por parte de los diferentes sectores.

**Firma de quien preside la instancia:**



**Nombre** Ángela Beatriz Anzola de Toro  
**Cargo** Secretaria  
**Entidad** Secretaría Distrital de la Mujer

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**



**Nombre** Clara López García  
**Cargo** Directora de Derechos y Diseño  
**Entidad** Secretaría Distrital de la Mujer